



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0442**) **01 SEP 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0668 del 21 de agosto de 2015, fue nombrada con carácter provisional la señora **RITA CONSUELO PÉREZ OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.574.815 de Sahagún (Córdoba), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 048 del 01 de septiembre de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2020ER0081312, allegado el 27 de agosto de 2020 a través de correo electrónico, la señora **RITA CONSUELO PÉREZ OTERO**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de septiembre de 2020, siendo el último día laborado el lunes 31 de agosto de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá

“Por la cual se acepta una renuncia”

determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria **RITA CONSUELO PÉREZ OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.574.815 de Sahagún (Córdoba), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 SEP 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/
Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General